

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15552 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1064/2009 por auto de 2 de diciembre de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso necesario de FLEXI SPRAY, S.A., así como el cese de la administración concursal única, integrada por D.ª Isabel Ucelay Delgado, abogada.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 2 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A160018681-1